

**I.2.20 Acuerdo 20/ CG 16-07-15 por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Facultad de Economía y Negocios (FEN) de la Universidad de Chile, para la participación de estudiantes de la FEN en el Seminario “International Study Seminar” de la UAM.**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (UAM), Y LA UNIVERSIDAD DE CHILE (UCHILE), PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ECONOMIA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (FEN), EN EL SEMINARIO “INTERNATIONAL STUDY SEMINAR” DE LA UAM.**

De una parte, la Universidad Autónoma de Madrid, entidad de Derecho Público del Reino de España, legalmente representada por su Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Dña. Amaya Mendikoetxea Pelayo, debidamente autorizada; a través de su Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en adelante, Económicas UAM; y, de otra parte, la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, a través de su Decano, Prof. Manuel Agosin Trumper, en adelante FEN; acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración, al tenor de las siguientes cláusulas.

**PRIMERA.- OBJETIVO DEL CONVENIO**

El objeto del presente convenio de colaboración es el desarrollo del seminario UAM “International Study Seminar” (en adelante el SEMINARIO), que será impartido a un máximo de veinte (20) estudiantes de la FEN. Se podrán incorporar al SEMINARIO bajo petición de la FEN, hasta un máximo de cuatro (4) estudiantes adicionales al número establecido, con un coste adicional por estudiante.

Si el número de alumnos superase lo anteriormente indicado, se convendrá entre las partes la realización de seminarios adicionales en las mismas condiciones que las detalladas a continuación:

a) La FEN, en colaboración con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UAM, organizará anualmente uno o más Seminarios Internacionales en Madrid sobre Negocios, al cual asistirán alumnos de la FEN.

b) Los seminarios se impartirán cada año en la UAM, durante el primer semestre del curso, comenzando a partir de septiembre de 2015 y tendrán una duración de una semana (5 jornadas).

c) Los gastos previstos para la realización del Seminario, aprobado por la Subcomisión de Formación Continua de 20 de mayo de 2015, han sido presupuestados y aprobados con carácter previo, en previsión del equilibrio entre gastos e ingresos.

d) Todos los gastos relacionados con los alumnos visitantes de la FEN serán cubiertos por la FEN.

**SEGUNDA.- EJECUCIÓN**

El SEMINARIO que realizarán los alumnos de la FEN estará estructurado en veinticinco (25) horas presenciales, distribuidas en cinco (5) días e incluirá otras actividades que se acordarán previamente entre la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UAM y la FEN. 2

Durante las jornadas presenciales del SEMINARIO en la UAM se programarán visitas a empresas de la Comunidad de Madrid en las que se conocerá un entorno de emprendimiento de base tecnológica y en las que se tendrá la oportunidad de conocer el funcionamiento de estructuras de apoyo a la innovación. La programación de las jornadas incluirá asimismo dos (2) visitas culturales.

El SEMINARIO será coordinado por los profesores María del Mar Alonso Almeida y Fernando Borrajo Millán, de la Facultad de Económicas de la UAM.

A cada SEMINARIO podrán asistir hasta un máximo de 20 estudiantes. Los estudiantes participantes serán responsables de todos los gastos de pasajes, visado, seguro, impuestos de entrada y salida, hospedaje y gastos personales, entre otros.

Los estudiantes participantes podrán hacer uso de la biblioteca y de otras instalaciones que sean necesarias para la realización del SEMINARIO.

Dos coordinadores y/o directivos de la FEN podrán acompañar a los estudiantes durante su estancia en Madrid, participando en el desarrollo logístico y académico del seminario. Sus gastos serán cubiertos, en su caso, por la FEN.

Aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos académicos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales UAM recibirán el Certificado Académico de aprobación del seminario expedido por la UAM.

### **TERCERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES**

#### **Obligaciones de la Facultad de Económicas UAM**

- Desarrollar el programa presencial, incluyendo el acompañamiento en visitas a empresas y visitas culturales.
- Proporcionar los materiales de formación necesarios.
- Proporcionar una comida por jornada (5 jornadas) para todos los participantes.
- Designar a los docentes que impartirán el SEMINARIO.
- Emitir los certificados académicos de aprobación del seminario a aquellos estudiantes que cumplan los requisitos exigidos.

#### **Obligaciones de la FEN**

- Seleccionar a los estudiantes participantes en el programa y comunicar a la Facultad de Económicas UAM los estudiantes propuestos con tres (3) meses de antelación a la fecha de impartición del seminario.
- Pagar a la UAM 20.000 € (VEINTE MIL EUROS) en concepto de desarrollo y ejecución del SEMINARIO.
- Pagar a la UAM por alumno adicional que sobrepase de veinte y hasta un límite de cuatro (4), 1.300 € (mil trescientos euros) por estudiante. 3

- Realizar el abono del 50% del pago arriba indicado una vez aprobado el correspondiente acto administrativo por parte de la FEN y el 50% restante antes de la ejecución del SEMINARIO. La tramitación y aprobación del acto administrativo correspondiente por parte de la FEN requiere la firma previa del presente convenio, por lo que la FEN no realizará pagos y/o transferencias de recursos hasta que el acto administrativo correspondiente sea aprobado.

#### **CUARTA.- VIGENCIA Y RENOVACIÓN**

El presente convenio tendrá una duración de un (1) año y entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma, sin perjuicio de que los pagos correspondientes se realizarán de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior. A la finalización de este período, el convenio se renovará automáticamente en los mismos términos y condiciones por periodos sucesivos de un (1) año, por un plazo máximo total de 3 años.

Sin perjuicio de lo anterior, ambas partes podrán en todo momento solicitar la modificación o rescisión del convenio, bajo la condición de informar por escrito a la otra parte de su decisión con un preaviso de seis (6) meses.

En caso de rescisión del presente convenio, ambas instituciones garantizarán que los estudiantes que hubieran iniciado el SEMINARIO al amparo del mismo, puedan concluirlo de conformidad con las disposiciones en él previstas.

Por la Universidad Autónoma  
de Madrid  
D<sup>a</sup> AMAYA MENDIKOETXEA PELAYO  
Vicerrectora de Relaciones  
Internacionales  
P.D del Rector  
(Resolución de 10.04.15,  
B.O.C.M de 17.04.15)

Por la Facultad de Economía y Negocios  
de la Universidad de Chile  
D. MANUEL AGOSIN TRUMPER  
Decano de la Facultad de  
Economía y Negocios de la  
Universidad de Chile

Lugar y Fecha:

Lugar y Fecha: 4

Por la Facultad de C.C. Económicas y  
Empresariales UAM

.....  
D. ANA M<sup>a</sup> LÓPEZ GARCÍA  
Decana

Lugar y fecha: